

INTRODUCCIÓN

La diversidad de estructuras políticas en los diferentes estados dan lugar a la existencia de variadas formas de estructurar las cámaras parlamentarias. En aquellos estados que han optado por el bicameralismo, el papel de la Cámara Alta suele ser el de órgano de segunda lectura y de representación regional, con mayores o más reducidos poderes. El presente dossier pretende dar una visión en el marco del derecho comparado de la composición, organización, funciones y características de las Cámaras Altas de diferentes estados. Ello ha de servir para poder observar el diferente papel e importancia fáctica de la segunda Cámara en cada uno de ellos.

Para conseguir este objetivo, el dossier se estructura ofreciendo primero una vista general de cuatro Cámaras Altas europeas como son el propio Senado español, la Cámara de los Lores del Reino Unido, el Bundesrat alemán y el Senado italiano. Éstas han sido escogidas por representar cada una un tipo de estado diferente dentro del marco de la Unión Europea.

Así el Senado español, cuya reforma se viene pregonando desde hace varios años, es la segunda Cámara parlamentaria de un estado organizado de forma regional, pero cuya vocación es ir un poco más allá. La reforma de ésta Cámara viene defendiéndose por la ineficaz función de representación territorial, puesto que no acaba de funcionar como tal. Ello puede ser debido a la peculiar organización española, puesto que, aunque todo el territorio nacional está dividido en Comunidades Autónomas, algunas de ellas manifiestan un sentimiento de mayor autonomía, mientras que otras, al contrario, manifiestan mucho menos este sentimiento, por lo que tampoco ven necesidad de una Cámara de representación territorial. Ello provoca que éstas últimas tengan representantes en el Senado, pero cuya postura no viene definida por la defensa de su región, sino por la postura política general de la que forman parte, con lo que el Senado pierde su potencial de representación territorial y pasa a ser más que nada una Cámara de segunda lectura en el proceso legislativo general.

El Bundesrat alemán, en cambio, es netamente un órgano de representación de los Länder, por ser Alemania un estado federal en el sentido más estricto del término. Ello provoca que su actuación, incluso en la función legislativa, vaya siempre dirigida a buscar el beneficio para los Länder y, por ello, para la federación.

La Cámara de los Lores en Gran Bretaña es el parangón de segunda Cámara. Sus funciones van más allá del proceso legislativo, siendo incluso el más alto órgano de apelación en determinados asuntos. En esta Cámara se pierde un poco el sentido de órgano de representación territorial para ganar algunas funciones que el resto de segundas Cámaras no tienen.

El Senado Italiano ha sido elegido por representar el llamado bicameralismo perfecto. Ello implica que la segunda lectura es la función principal de la Cámara, puesto que su aprobación es necesaria para la promulgación de una norma legal.

Tras estas cuatro Cámaras, se ha procedido a la realización de un cuadro comparativo de cinco Cámaras más, de forma sucinta. Éstas últimas han sido elegidas por representar a cinco estados de organización política, histórica y cultural muy diferentes, y por no pertenecer ninguno de ellos a la Unión Europea, por lo que representan lo que es la segunda Cámara fuera de ella. Estas Cámaras son los senados de Australia, Canadá, Japón, Suiza y Sudáfrica.

EL SENADO EN ESPAÑA

El artículo 69.1 de la Constitución define al Senado como la Cámara de representación territorial. El carácter territorial del Senado que consagra nuestra norma fundamental se manifiesta en su composición, en las funciones que tiene encomendadas y en elementos de su estructura.

El Senado cuenta, atendiendo a su procedencia, con dos tipos de miembros dotados exactamente de los mismos derechos y prerrogativas. El grupo más numeroso está formado por doscientos ocho Senadores de elección directa por los ciudadanos mediante un sistema mayoritario aplicado, como regla general, sobre circunscripciones plurinominales de base provincial. De este modo en cada una de las provincias peninsulares se eligen directamente, con independencia de su población, cuatro Senadores. En las provincias insulares se eligen, por el mismo sistema mayoritario, tres Senadores en cada una de las islas mayores (Gran Canaria, Mallorca y Tenerife) y uno en las restantes (Ibiza-Formentera, Menorca, Fuerteventura, Gomera, Hierro, Lanzarote y La Palma). Asimismo en las ciudades de Ceuta y Melilla se eligen, también directamente por los ciudadanos, dos Senadores en cada una de ellas.

Este factor territorial en la composición del Senado, resultante de asignar igual número de Senadores a distritos con varios millones de habitantes (como las provincias de Madrid y Barcelona) y a otros que escasamente superan los cien mil, se refuerza a través de la representación en la Cámara de las Comunidades Autónomas, las cuales pueden designar un Senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio, correspondiendo efectuar la designación, por el procedimiento establecido en su propia legislación, a la Asamblea Legislativa de cada Comunidad Autónoma. Los miembros de la Cámara designados por las Comunidades Autónomas ascienden en la actualidad a cincuenta y uno.

El Senado, Cámara de representación territorial de acuerdo con el artículo 69.5 de la Constitución, desarrolla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la misma, una serie de funciones que pueden condensarse en las siguientes:

1.- REPRESENTACIÓN TERRITORIAL

Las funciones atribuidas al Senado en la Constitución reflejan su naturaleza de Cámara territorial, pues es precisamente en las materias relacionadas con el desarrollo autonómico y la política regional o local donde alcanza un mayor protagonismo institucional, tanto por su especialización de hecho, como por las competencias que expresamente tiene atribuidas.

Existe una serie de funciones referidas a materias de trascendencia autonómica en las que el Senado iguala sus poderes a los de la Cámara Baja e incluso tiene la facultad de pronunciarse con carácter previo. Son las siguientes:

- Autorización de los acuerdos de cooperación entre Comunidades Autónomas (artículo 145.2 CE).
- Dotación, distribución y regulación del Fondo de Compensación Interterritorial (artículo 158.2 CE).
- Adopción de medidas para obligar a las Comunidades Autónomas al cumplimiento forzoso de sus obligaciones constitucionales y legales o prevenir su actuación cuando atente gravemente contra el interés general de España (artículo 155 CE).
- Apreciación de la necesidad de dictar leyes de armonización de las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas (artículo 150.3 CE).

Junto a estas competencias en las que la Cámara ocupa una posición institucional de singular relevancia, el Senado ejerce sus funciones constitucionales ordinarias (esto es, su actuación como poder colegislador del Estado, su intervención en la autorización para concluir Tratados internacionales, la aprobación del Presupuesto, el control político al Gobierno, la información, estudio e investigación en cuestiones de interés general, etc.) con especial atención sobre los aspectos territoriales de los diferentes asuntos.

Las vías empleadas para la especialización del Senado en los asuntos territoriales son varias, si bien entre todas ellas destaca por su importancia la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

Esta Comisión parlamentaria fue creada en la reforma del Reglamento del Senado aprobada el 11 de enero de 1994 y se enmarca dentro de un proceso más amplio, iniciado en 1989, orientado a la adecuación definitiva del Senado a la estructura del Estado autonómico y a la perfección de los instrumentos con que cuenta para ejercer su función territorial.

La principal peculiaridad de la Comisión General de las Comunidades Autónomas reside en su composición, al integrar en un mismo órgano a Senadores, a representantes del Gobierno de la Nación y a los Gobiernos autonómicos.

En primer lugar, la Comisión está formada, como miembros de pleno derecho (esencialmente con derecho a voto), por el doble de Senadores que las restantes Comisiones legislativas de la Cámara, lo que eleva su número actualmente a cincuenta miembros. No obstante, el Reglamento prevé expresamente (artículo 56.bis.1 RS) que todos los Senadores designados por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas que no sean miembros de la Comisión General sean advertidos con antelación suficiente de la celebración de sus sesiones, en las cuales podrán intervenir.

En segundo término el Reglamento del Senado (artículo 56.bis.2 RS) regula la presencia gubernamental en la Comisión General, estableciendo que podrán intervenir en sus debates tanto los miembros del Gobierno de la Nación como los Presidentes de las Comunidades Autónomas (o miembros de los Consejos de Gobierno respectivos en quien deleguen), los cuales tienen asimismo derecho a solicitar la convocatoria de la Comisión.

La Comisión General está regida por una Mesa que, al igual que la Mesa del Senado y a diferencia de las restantes Comisiones, está integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro Secretarios (artículo 55 RS).

En cuanto a sus funciones, la Comisión General tiene atribuidas muchas y de muy variada naturaleza en el extenso artículo 56 del Reglamento del Senado. Además de su competencia legislativa ordinaria, equiparable a la de las restantes Comisiones de la Cámara que tengan este carácter, destaca entre las funciones encomendadas a esta Comisión la de "...emitir informe acerca del contenido autonómico de cualquier iniciativa que haya de ser tramitada en el Senado". Este informe acerca del contenido autonómico permite dar entrada a las Comunidades Autónomas, representadas por sus órganos colegiados de gobierno, en el procedimiento legislativo del Estado y expresar su posición política de forma institucionalizada ante un órgano constitucional de éste.

A esta competencia nuclear de la Comisión General se une la de celebrar anualmente un debate, también con presencia de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y del Gobierno de la Nación, cuyo único punto del orden del día es efectuar un balance de la situación del Estado de las Autonomías. En esta sesión las intervenciones que se produzcan podrán realizarse en cualquiera de las lenguas que, con el castellano, tienen el carácter de oficiales en alguna Comunidad Autónoma (artículo 56.bis.7 RS).

La Comisión General es asimismo el órgano de la Cámara encargado de elaborar el Dictamen para su debate en sesión plenaria sobre los asuntos de especial trascendencia autonómica antes indicados (autorización de acuerdos de cooperación entre Comunidades Autónomas, los proyectos de Ley de armonización del artículo 150 de la Constitución, las iniciativas del Gobierno en el supuesto previsto en el artículo 155 de la Norma Fundamental, y la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial).

Finalmente, la Comisión General desarrolla importantes funciones de orden informativo, al tener atribuida en el Reglamento (artículo 56.a RS) la competencia para iniciar cuantos trámites de estudio o de seguimiento considere oportunos sobre materias de naturaleza autonómica. En ejercicio de esta función, la Comisión ha constituido diversas ponencias de estudio.

Otro elemento característico de la estructuración territorial del Senado son los Grupos territoriales, creados

por el procedimiento previsto en el artículo 33 del Reglamento dentro de los Grupos parlamentarios, e integrados por al menos tres Senadores (artículo 32 RS).

Los Grupos territoriales pueden intervenir en los debates del Pleno sobre cuestiones que afecten de modo especial a una o más Comunidades Autónomas, siempre que previamente se haya acordado así por el Presidente y los Portavoces de los Grupos parlamentarios (artículo 85 RS), y también en ciertas reuniones de la Junta de Portavoces (artículo 43 RS).

2.- LEGISLATIVA

La Constitución Española de 1978 sitúa a la cabeza de las funciones parlamentarias la legislativa cuando determina que "Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuye la Constitución" (artículo 66 CE).

Las Cortes Generales están constituidas por dos Cámaras, el Congreso de los Diputados y el Senado, y ambas tienen participación en el procedimiento legislativo, aunque no en términos de igualdad. Por ello, el procedimiento de aprobación de textos es semejante en cada Cámara, pero no idéntico, y se habla de un bicameralismo imperfecto con predominio del Congreso de los Diputados. Esta peculiaridad en la función legislativa se pone de manifiesto en lo siguiente: La tramitación parlamentaria de todo texto legislativo se inicia en el Congreso de los Diputados, a diferencia de lo que ocurre en otros países, en los que el autor de la iniciativa puede optar por la Cámara que deberá conocer del texto en primer lugar (artículo 88 CE). Solamente en un caso interviene en el procedimiento legislativo el Senado con prioridad temporal sobre el Congreso de los Diputados: en los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial, excepción al principio general mencionado que se justifica en razón de la concepción del Senado como Cámara de representación territorial (artículos 74.2 y 158.2 CE).

El Senado no sólo debe deliberar sobre textos ya aprobados por el Congreso de los Diputados, sino que debe hacerlo en un tiempo acotado y breve: dos meses normalmente y veinte días en el caso de que se haya declarado la urgencia; plazo estricto en ambos casos frente al ilimitado del Congreso (artículos 90 CE y 106 y 133 a 135 RS).

Corresponde al Senado, en su función legislativa, oponer su veto o introducir enmiendas a los textos legislativos que le sean remitidos por el Congreso de los Diputados. El veto deberá ser aprobado por mayoría absoluta del Senado y las enmiendas por mayoría simple.

Si el Senado aprueba un veto el Congreso de los Diputados podrá ratificar por mayoría absoluta el texto que remitió la Cámara Alta, o por mayoría simple una vez transcurridos dos meses desde la interposición del mismo. El Congreso, asimismo, se pronunciará sobre las enmiendas del Senado aceptándolas o no por mayoría simple (artículos 90 CE y 106 y 122 RS).

3.- CONTROL POLITICO

El Senado, de acuerdo con el artículo 66 de la Constitución, ejerce, entre otras funciones, la de control del Gobierno. Esta función, que comprende, en sentido amplio, las facultades de obtener información del Gobierno, someter a debate contradictorio su actuación e instarle a orientar su política en una determinada línea, se plasma en una serie de instrumentos regulados en el Reglamento: las preguntas, las interpelaciones, las mociones, los debates sobre las comunicaciones e informes remitidos por el Gobierno, las comparecencias y las comisiones de investigación y de estudio.

4.- CONTROL POLITICA EXTERIOR

Si el campo de las relaciones internacionales se ha caracterizado tradicionalmente por constituir un dominio reservado para la acción del Poder Ejecutivo, es posible observar cómo en las últimas décadas la democratización de la acción exterior de los Estados se ha traducido en una mayor participación de los Parlamentos en el control de la política exterior y en el desarrollo de una actividad de relaciones interparlamentarias, tanto bilaterales como multilaterales, que cada día adquieren una mayor importancia. El Parlamento español, y más concretamente el Senado, participa plenamente de esta tendencia.

La manifestación más importante de la participación del Senado en el control de la política exterior es la autorización o denegación de la ratificación de tratados internacionales. La Constitución española de 1978 establece en sus artículos 93, 94 y 96.2 las modalidades de intervención de las Cortes Generales en la conclusión y denuncia de los mencionados tratados internacionales. Con carácter general, los tratados son examinados por el Congreso de los Diputados y por el Senado, y se requiere la expresa autorización concedida por ambas Cámaras para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio de aquéllos. Además, cabe indicar que, en este aspecto del control de la política exterior, y frente a lo que sucede en otros ámbitos, en los que el Congreso de los Diputados ostenta una posición de preeminencia, los poderes del Senado pueden considerarse prácticamente equiparados a los de la Cámara Baja. Así, en el supuesto de existir un desacuerdo entre ambas Cámaras con respecto a la autorización para obligarse por medio de un tratado internacional, el procedimiento remite, según dispone la Constitución en su artículo 74.2, a la formación de una Comisión Mixta integrada por igual número de Diputados y Senadores, que habrá de tratar de alcanzar un acuerdo sobre la materia, que deberá ser presentado a ambas Cámaras. Si no se concede la autorización de esta forma, decidirá el Congreso por mayoría absoluta.

THE HOUSE OF THE LORDS EN EL REINO UNIDO

The House Of The Lords o Cámara de los Lores es la Segunda Cámara del Reino Unido.

La Cámara de los Lores tiene funciones en legislación y cuestiones de debates de importancia y proporciona un foro para que los ministros de gobierno puedan ser preguntados. Los Comités de la Cámara consideran una amplia gama de cuestiones y realizan informes sobre ellas. La Cámara de los Lores es también la más alta instancia en el Poder Judicial del Reino Unido.

EL TRABAJO DE LA CÁMARA DE LOS LORES – SU PAPEL, FUNCIONES y PODERES:

La Cámara de los Lores es, como se ha dicho, la segunda Cámara del Reino. Gran parte de su trabajo consiste en revisar la legislación y controlar las actividades del Gobierno. Esto complementa el trabajo de la Cámara de los Comunes, cuyos miembros son elegidos para representar a sus electores.

Los miembros de la Cámara de los Lores no son elegibles y su cargo es gratuito. Disponen de una gran experiencia y proporcionan una fuente de pericia independiente. La Cámara también tiene un papel judicial como Tribunal de Apelación último.

FUNCIONES:

1.- FUNCIÓN LEGISLATIVA

La Cámara pasa aproximadamente dos terceras partes (el 60 %) de su tiempo en funciones legislativas. Examina y revisa proyectos de Ley realizados por Cámara de los Comunes y también puede iniciar proyectos de Ley que por lo general sean poco polémicos. Últimamente se han incrementado los proyectos de Ley que tienen su iniciativa en la Cámara Alta, para extender las cargas legislativas más uniformemente entre las dos Cámaras.

2.- CONTROL POLÍTICO DEL GOBIERNO

Además de la función de revisar los proyectos de Ley de la Cámara Baja, la Cámara Alta realiza funciones políticas:

- Interrogatorio a Ministros: Puede realizar cuatro preguntas orales, llamadas *Starred Questions*, al principio de cada día laborable cuando la asistencia es alta. Ello permite que los ministros sean preguntados durante media hora sobre el gobierno y otras cuestiones de política. Además, cada año se realizan más de 4,000 preguntas escritas.
- "Unstarred Questions": Estos son pequeños debates de aproximadamente una hora de duración y que proporcionan ocasiones para tratar los asuntos de interés. Un portavoz del gobierno realiza la replica al final del debate.
- Debates: la mayoría de miércoles se dedican a los debates generales. Un miércoles al mes, hasta el Día Festivo De Primavera (entre finales de Mayo y principios de Junio), el debate general es dejado de lado para la realización de dos "debates cortos, de dos horas y media de duración máxima. Los asuntos son propuestos por los pares independientes y son escogidos por votación.
- Declaraciones: declaraciones de gobierno sobre cuestiones importantes o urgentes son hechas por el Ministro responsable en la Cámara de los Lores. La mayor parte de las declaraciones son hechas en la Cámara de los Comunes y repetidas en la Cámara de los Lores por un ministro menor para a continuación proceder al interrogatorio inmediato del Ministro responsable.

Lejos de la Cámara, pero no por ello menos importante, se realiza el trabajo del comité investigador de la Cámara, así como su actividad judicial.

3.- ESTUDIO POR EXPERTOS INDEPENDIENTES

La actividad de análisis de expertos realizada por los miembros de la Cámara Alta se despliega básicamente en dos grandes comités investigadores, el *European Union Select Committee* y el *Science and Technology Select Committee*, además de otros comités menores:

- a) *European Union Select Committee*: El Comité Selecto para la Unión Europea se estableció en 1974 para estudiar y hacer informes sobre la legislación europea. Consta de seis subcomités e implica a más de 70 pares. Los seis subcomités son: Asuntos Económicos y Financieros y Relaciones Comerciales y Externas; Energía, Industria y Transporte; Política Extranjera y de Seguridad Común; Medio Ambiente, Agricultura, Salud Pública y Protección de Consumidores; Derecho e Instituciones (siempre presidido por un Lord de Derecho); Asuntos Sociales, Educación y Asuntos del Hogar.
- b) *Science and Technology Select Committee*: El Comité Selecto para la Ciencia y la Tecnología se estableció en 1980 "para considerar la ciencia y la tecnología" en el sentido más amplio. Normalmente funciona con dos subcomités que le permiten realizar dos encargos a la vez. Más de 20 pares se encargan de este trabajo. Muchos de ellos son grandes científicos con experiencia de liderazgo en la formulación de la política a seguir por un grupo científico, en universidades, en grupos de investigación industrial, medicina clínica, etc.
- c) *Constitution Select Committee*: El Comité Selecto para la Constitución fue creado el año 2001 "para examinar las implicaciones constitucionales de todos los proyectos de Ley antes que la Cámara; y mantener bajo control la operativa de la Constitución". El comité comenzó su trabajo con una investigación en el funcionamiento de las transferencias, examinando las relaciones entre todas las instituciones del Reino Unido, incluyendo sus administraciones, los Parlamentos y Asambleas y la Unión Europea.
- d) *Economic Affairs Committee*: El Comité de Asuntos Económicos se establece en marzo del año 2001, con un amplio objetivo: "para considerar asuntos económicos". Su primer encargo se refirió a la economía global.
- e) *Ad-hoc Committees*: Los comités Ad-hoc son establecidos de vez en cuando para examinar cuestiones que no son competencia de los comités principales investigadores, como puede ser, por ejemplo, el empleo de

animales en experimentos científicos.

4.- LA FUNCIÓN JUDICIAL

La Cámara de los Lores es la Corte Suprema de Apelación para el todo el Reino Unido en materia civil y penal (excepto casos penales escoceses). Este trabajo es realizado por doce Lores retribuidos, llamados *Law Lords*, (Lores de Derecho), que son pares vitalicios. Los Lores de Derecho también participan en la función legislativa de la Cámara.

PODERES

Los poderes de la Cámara de los Lores están limitados por una combinación entre leyes y costumbres:

The Parliament Acts (Las Actas Parlamentarias) de 1911 y 1949: estas definen los poderes de los Lores en relación con proyectos de Ley:

- Leyes monetarias: son certificadas por el *Speaker* (Orador) y regulan materia tributaria y de gasto público. Su tramitación se inicia en la Cámara de los Comunes y debe recibir el Asentimiento Real en un plazo máximo de un mes desde que llega a la Cámara de los Lores, aunque la Cámara no lo haya aprobado.
- La mayoría de otras leyes de la Cámara de los Comunes: la Cámara de los Lores puede suspender la aprobación de un proyecto de Ley de la que discrepen por aproximadamente un año, pero en última instancia la Cámara de los Comunes puede presentarlo de nuevo en la sesión siguiente y aprobarlo sin el consentimiento de la Cámara de los Lores.

Los proyectos de Ley que no están sujetos a los Actas Parlamentarias son:

- Proyectos de Ley que prolongan la duración de un parlamento por más de 5 años.
- Proyectos de Ley Civil
- Proyectos de Ley enviados a la Cámara de los Lores cuando falta menos de un mes para que finalice una legislatura
- Proyectos de Ley que se hayan iniciado en la propia Cámara de los Lores.

Aunque en contadas ocasiones ha sido invocado, las Actas Parlamentarias proporcionan un marco y el medio para solucionar un posible desacuerdo entre la Cámara de los Comunes y la Cámara de los Lores.

La Cámara de los Comunes reclamó en el siglo XVII un privilegio general en relación con el aumento de impuestos y la aprobación de gastos públicos. Los proyectos de Ley para aumentar los impuestos o aprobar el gasto siempre comienzan en la Cámara de los Comunes y no pueden ser enmendados por la Cámara de los Lores.

The Salisbury Convention: El Acuerdo Salisbury asegura que los proyectos de Ley principales del gobierno se podrán aprobar sin el consentimiento de la Cámara de los Lores cuando el gobierno no tenga mayoría en la Cámara de los Lores. Esto quiere decir que, en la práctica, la Cámara de los Lores no intenta rechazar por votación en segunda o tercera lectura, un proyecto de Ley del gobierno. La Doctrina Salisbury, tal como es conocida, surgió a raíz de los acuerdos laborales alcanzados durante el gobierno laborista de 1945-51, cuando el Marqués de Salisbury era el líder de la oposición conservadora en la Cámara de los Lores.

DER BUNDESRAT EN ALEMANIA

El Bundesrat o Concilio de la Unión es uno de los cinco cuerpos constitucionales permanentes de la República Federal, junto con el Presidente Federal, el Bundestag, el Gobierno Federal y el Tribunal Federal Constitucional; y uno de sus dos cuerpos legislativos (el otro es el Bundestag).

El Bundesrat es el eslabón entre el Gobierno Federal y los estados. Es el canal mediante el cual los estados pueden participar en la legislación y la administración de la República Federal y en asuntos de la Unión Europea.

El Bundesrat participa en todos los procedimientos legislativos federales. Más de la mitad de los proyectos de Ley federal deben recibir su aprobación explícita para poder devenir norma. Esto le da una influencia considerable sobre la legislación federal.

ORGANIZACIÓN DEL BUNDESRAT

Die Vollversammlung (Reunión General)

La reunión general del Bundesrat es la sesión plenaria y se convoca para aprobar resoluciones. El Bundesrat tiene 69 miembros de carácter ordinario y, según el tamaño de los gobiernos estatales, aproximadamente 130 miembros con carácter de diputado. Éstos tienen exactamente los mismos derechos y obligaciones que los miembros ordinarios.

El número de votos de que dispone un estado depende de la población de aquel estado (Artículo 51.2 de la Ley Básica o *Grundgesetz*). Ningún estado tiene menos de tres votos. Los estados con una población de entre 2 y 6 millones tienen 4 votos, los que cuentan con una población de entre 6 y 7 millones tienen 5 votos y los estados con más de 7 millones de habitantes tienen 6 votos.

Cada estado debe votar en bloque. En una sesión plenaria del Bundesrat sólo un miembro vota por parte de cada estado, votando por todo el estado. La adopción de una postura neutra mediante la abstención no es posible en el Bundesrat, y por ello se establece que la abstención equivale al No. La aprobación de las resoluciones requieren una mayoría absoluta del número total de votos, o una mayoría de dos terceras partes si se trata de posibles cambios en la Constitución. No hay votaciones secretas, puesto que por lo general la votación es a mano alzada. Para cambios constitucionales y otras votaciones de resoluciones particularmente importantes, las mismas se realizan "pasando lista" a los estados.

El Bundesrat se constituye en sesión plenaria pública un viernes de cada tres a las 9:30. El orden del día, que a menudo supera los 50 asuntos es trabajado de forma rápida y concentrada, de tal forma que se suele cerrar la sesión después de aproximadamente tres o cuatro horas.

Präsident und Präsidium (Presidente y Comité de Presidencia)

El Presidente y los tres vicepresidentes del Bundesrat constituyen el *Präsidium* (Comité de Presidencia). La presidencia del Bundesrat, conforme a un acuerdo de los primeros ministros estatales que se remonta a 1950 llamado *Königsteiner Vereinbarung* (acuerdo Königsteiner), es rotacional y se cambia cada día 1 de noviembre. El primer ministro respectivo de cada estado es elegido el presidente. El orden de los estados viene determinado por su número de habitantes. La tarea principal del Presidente es la de convocar y moderar las sesiones plenarias del Bundesrat. Él es el representante legal de República Federal de Alemania en todos los asuntos del Bundesrat, y si el Presidente Federal es incapaz de realizar sus funciones, le sustituye el Presidente del Bundesrat.

Los miembros del Bundesrat son elegidos por cada gobierno estatal. Generalmente se trata del primer ministro estatal y sus ministros o, en el caso de las ciudades de Berlín, Hamburgo y Bremen, los alcaldes y senadores.

Die Europakammer (Cámara de Europa)

La Ley Básica dispone que el Bundesrat puede constituir una Cámara de Europa para asuntos referentes a la Unión Europea, y el Bundesrat ha ejercido tal derecho. Se trata de un foro para la discusión de asuntos

urgentes y confidenciales que afectan a la Unión Europea. La Cámara de Europa sólo se activa si el Presidente del Bundesrat expresamente la convoca.

Die Ausschüsse (Los Comités)

El corazón de la actividad parlamentaria es el trabajo hecho en comité. El Bundesrat tiene 16 comités permanentes. Su división de responsabilidades esencialmente coincide con el de los ministerios federales. Los comités consideran las materias que les corresponden y hacen recomendaciones a la asamblea plenaria.

Los 16 comités permanentes son el Comité de Agricultura, el de Asuntos Internos, el de Trabajo y Política Social, el de Asuntos Culturales, el de Asuntos Externos, el de Asuntos de Derecho, el de Asuntos de la Unión Europea, el de Desarrollo Urbano, Hogar y Planificación Regional, el de Familia y Asuntos de la Tercera Edad, el de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear, el de Finanzas, el de Transporte y Asuntos Postales, el de la Mujer y la Juventud, el de Defensa, el de Sanidad y el de Asuntos Económicos.

LAS FUNCIONES DEL BUNDESRAT

- Aportación de sugerencias en proyectos de Ley del gobierno: En la República Federal de Alemania la mayor parte de la legislación proviene de proyectos de Ley propuestos por el Gobierno Federal. La Grundgesetz o Ley Básica especifica que el Bundesrat tiene derecho *erste Wort* o de primera lectura sobre estos proyectos de Ley emitidos por el gobierno. Esto quiere decir que puede dar su opinión sobre proyectos legislativos, con un plazo ordinario de seis semanas, o en ciertos casos de tres o nueve semanas. El Bundesrat siempre ejerce este derecho a una primera lectura, lo que conlleva a un análisis técnico, financiero, político, e incluso constitucional de todo proyecto de Ley. A menudo se proponen enmiendas, adiciones o alternativas, pero sólo en contadas ocasiones el proyecto es rechazado completamente. En esta etapa del proceso legislativo la opinión del Bundesrat aún no vincula al Gobierno Federal, que responde haciendo sus propias observaciones por escrito. El proyecto de Ley, las enmiendas, adiciones y alternativas del Bundesrat y las observaciones del gobierno llegan entonces al Bundestag, que decide a la vista de todo ello si aprueba o no el proyecto de Ley, con o sin las enmiendas propuestas por Bundesrat.
- La convocatoria del *Vermittlungsausschuss* (Comité de Mediación): En una segunda fase el Bundesrat toma en consideración si el proyecto de Ley aprobado por el Bundestag tiene en cuenta las sugerencias expresadas en la primera fase o si se han realizado otras enmiendas. Si el Bundesrat no aprueba dicho proyecto de Ley tal como ha sido remitido desde el Bundestag, puede convocar al Comité de Mediación por votación a favor de la mayoría a este efecto, en un plazo no superior a tres semanas. La resolución de convocatoria puede basarse en unos puntos concretos a discutir o por el proyecto en su totalidad.
- La aprobación de los proyectos de Ley *Zustimmungsgesetze* o Leyes de Consentimiento: Las Leyes que afectan a intereses de los estados no pueden entrar en vigor a menos que el Bundesrat expresamente las apruebe o consienta (de ahí que se les llame Leyes de Consentimiento). Si son rechazadas por el Bundesrat no pueden ser aprobadas por el Bundestag. El Bundestag y el Gobierno Federal pueden en este caso convocar el Comité de Mediación para tratar de llegar a un acuerdo. Este derecho de veto sobre Leyes de Consentimiento le da una gran influencia al Bundesrat sobre la legislación; en la práctica este tipo de normas alcanzan aproximadamente la mitad de toda la legislación federal. Si una Ley de Consentimiento ha de servir para aprobar un estatuto simplemente se necesita el acuerdo entre Bundestag y Bundesrat. Las leyes que requieren el consentimiento del Bundesrat son:
 - Los proyectos de Ley que modifiquen la constitución.
 - Los proyectos de Ley que afecten a las finanzas de los estados.
 - Los proyectos de Ley que afecten a la jurisdicción administrativa de los estados.
- Participación en Objeciones a Leyes aprobadas por el Bundestag: Mediante la objeción el Bundesrat sólo tiene derecho a manifestar su desacuerdo. Lo puede hacer tras haber pasado la fase de mediación, y en cualquier caso, sus objeciones pueden ser ignoradas por el Bundestag si éste ratifica el proyecto.
- Realización de proposiciones de Ley: El Bundesrat tiene derecho a presentar proposiciones de Ley. Una vez

que la proposición ha sido aprobada por el Bundesrat, es remitida al Gobierno Federal para que de su opinión y realice los comentarios que crea oportunos, en un plazo máximo de seis semanas. Todo ello se envía al Bundestag, que es libre de rechazar o aprobar la proposición.

- Creación de determinadas *Rechtsverordnungen* (Ordenanzas Legales): Las Ordenanzas Legales son normas de carácter general promulgadas por el Gobierno Federal. Un gran número de estas Ordenanzas Legales requieren, no obstante, el consentimiento del Bundesrat, que tiene derecho a determinar su contenido en igualdad de condiciones que el Gobierno Federal. Además, desde 1994, el propio Bundesrat tiene derecho a iniciar el procedimiento de creación de Ordenanzas Legales de su competencia.
- El consentimiento a algunas *allgemeinen Verwaltungsvorschriften* (Regulaciones generales administrativas): Un gran número de regulaciones generales administrativas también dependen del consentimiento del Bundesrat si afectan a alguna competencia estatal. Por ejemplo, la lista de sanciones por infracción de las normas de circulación requiere el consentimiento del Bundesrat para su entrada en vigor.
- Estudio de las proposiciones de la Unión Europea: El Gobierno Federal debe informar al Bundestag y Bundesrat de cualquier intervención de la Unión Europea, si esta puede afectar a alguna Ley nacional o a los intereses de los estados. Desde 1993 se ha reforzado el derecho del Bundesrat a implicarse en asuntos concernientes a la Unión Europea.
- Participación en Asuntos Exteriores: En ciertos casos en que haya tratados internacionales que afecten a las relaciones políticas del Gobierno Federal o que afecten a la legislación federal se requerirá para su ratificación el consentimiento del Bundesrat. Esto quiere decir que, con frecuencia, los tratados internacionales sólo podrán entrar en vigor con la colaboración del Bundesrat. Así, por ejemplo, todos los tratados relacionados con la integración europea, como el Tratado de Maastricht, requirieron el consentimiento del Bundesrat. En el campo de la política exterior, también el Bundesrat mantiene contactos con otros países, mediante sus comités y, en particular, su Presidente, cuando emprende visitas oficiales.
- Recabar información del Gobierno Federal: La Ley Básica obliga al Gobierno Federal a mantener al Bundesrat constantemente informado de todo el funcionamiento del gobierno, sus proyectos legislativos y administrativos, la situación política y su política de defensa y exteriores.
- Otros derechos y responsabilidades:
 - El Bundesrat elige la mitad de los miembros del Tribunal Federal Constitucional, puede manifestar su opinión sobre los casos antes que el Tribunal Constitucional se pronuncie e iniciar él mismo un procedimiento constitucional.
 - El Bundesrat designa directamente a representantes en el consejo administrativo de la Oficina Federal de Trabajo y en otros cuerpos públicos.
 - Tiene derecho a proponer y nombrar candidatos para unas determinadas plazas, como por ejemplo el Fiscal General o los presidentes de los bancos centrales estatales.
 - Si el Canciller Federal pierde la confianza del Bundestag, el Gobierno Federal puede promulgar leyes con el consentimiento del Bundesrat.
 - El Bundesrat también tiene responsabilidades de supervisión en caso de estados de emergencia y si ocurren catástrofes naturales.

SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO

Dos factores determinan el sistema de funcionamiento del Bundesrat: la función dual de sus miembros (miembros del Gobierno de cada estado y miembros del Bundesrat) y los plazos limitados a que están sometidos en las decisiones más importantes. Por ello, gran parte de su trabajo se realiza en las capitales estatales y no en la propia sede del Bundesrat.

Las fechas de las sesiones plenarias del Bundesrat de cada año se publican. Se realizan aproximadamente 13 sesiones en intervalos de tres semanas. Con seis semanas (o en casos excepcionales tres o nueve semanas) de antelación a cada sesión plenaria el Bundesrat recibe los proyectos de Ley del Gobierno Federal. Las proposiciones de Ley del Bundestag llegan tres semanas antes de cada sesión e inmediatamente son remitidas a los comités competentes. Los comités deben concluir sus discusiones con dos semanas de antelación a la sesión plenaria. Antes de la reunión del comité los estados deben haber manifestado sus posturas de acuerdo

con los ministerios estatales respectivos.

Las proposiciones son preparadas para la asamblea plenaria en las reuniones de los comités del Bundesrat. Estas forman la base para las posteriores decisiones en las capitales estatales.

Formalmente todos los proyectos y proposiciones, como se supone, son estudiados por los gabinetes estatales. En la práctica, sin embargo, son estudiados por comités de funcionarios mayores, de tal forma que sólo los asuntos importantes son decididos en los gabinetes.

EL COMITÉ DE MEDIACIÓN

Tal como se ha dicho anteriormente, si un proyecto de Ley remitido desde el Bundestag no convence al Bundesrat, este puede convocar al Comité de Mediación, cuya función principal será llegar a un acuerdo, eliminando para ello las posibles diferencias de opinión entre las dos Cámaras sobre el contenido de dicho proyecto.

El Comité de Mediación es un comité permanente conjunto en el cual el Bundestag y el Bundesrat son representados por igual. Cada uno de los dieciséis estados tiene un asiento. Los dieciséis asientos ocupados por los miembros del Bundestag son distribuidos entre los partidos políticos que lo forman, de forma proporcional.

El comité consta, pues, de un total de 32 miembros. Las reuniones son moderadas por uno de los dos presidentes del comité, cada uno de ellos miembro de una Cámara. Ambos se rotan la presidencia del comité por intervalos de tres meses. Se trata con ello de facilitar el acuerdo. El Comité de Mediación se constituye en cada legislatura del Bundestag y coincide su duración con ésta. Sólo se reúne cuando lo solicita el Bundesrat, el Bundestag o un gabinete en conexión con un proyecto de Ley específico.

En caso de que el Bundestag y el Bundesrat no estén de acuerdo en materia legislativa, se puede convocar el Comité de Mediación, cuya tarea será llegar a un acuerdo. Sus reuniones son estrictamente confidenciales.

Las decisiones de Comité de Mediación son tomadas por votación mayoritaria. El Comité de Mediación sólo puede hacer recomendaciones. No tiene, pues, ningún poder de reforma del contenido de un proyecto de Ley.

Los actos de mediación pueden conducir a cuatro posibles resultados:

- El Comité puede recomendar que un proyecto de Ley que se aprobó en el Bundestag sea revisado de nuevo, es decir que las disposiciones no aceptadas por el Bundesrat sean formuladas de nuevo, haciendo las modificaciones, adiciones o supresiones necesarias.
- Un proyecto de Ley que se aprobó por el Bundestag puede ser confirmado. En este caso las propuestas de enmienda propuestas por el Bundesrat son rechazadas.
- Puede recomendar también que el proyecto de Ley sea totalmente desechado. Ello puede suceder cuando el Bundesrat rechaza un proyecto de Ley íntegramente y el Comité de Mediación acepta su postura.
- Los actos del Comité de Mediación pueden ser concluidas sin la adopción de una oferta de acuerdo. Esto pasa, por ejemplo, cuando hay un punto muerto en la negociación.

CARACTERÍSTICAS DEL BUNDESRAT

Votación por Estados Individuales: Por lo general no se guarda ningún registro de las votaciones de los estados. La votación es a mano alzada, y sólo se cuenta para ver si se ha alcanzado la mayoría necesaria para adoptar el acuerdo. Sólo en los extraordinarios casos en que el voto se realiza pasando lista de los estados, las actas de la sesión recogen la votación de cada estado. Esto sucede sólo cuando se trata de aprobar cambios de la Ley Básica, o cuando así se solicita por un estado.

Abstenciones: Las mociones en el Bundesrat siempre se expresan de forma positiva, es decir, con expresiones del tipo los que esten a favor del proyecto de Ley, levanten la mano, los que esten a favor de la formación del Comité de Mediación, levanten la mano, los que esten a favor de la oposición al proyecto de Ley, levanten la mano. El miembro de la delegación de cada estado encargado de votar que está a favor levanta su mano, y se cuentan los votos hasta llegar a la mayoría, como puede ser por ejemplo la mitad más uno. Aquí concluye la votación, por lo que no se invita a los estados a votar en contra o a abstenerse. Las abstenciones, por tanto, no juegan en la votación y cuentan exactamente como una votación en contra. Sólo en aquellos casos excepcionales cuando los estados son llamados individualmente se puede realizar un voto de abstención, que quedará recogido en el acta de la sesión plenaria como tal.

Objeción y Leyes de Consentimiento: la respuesta a si un proyecto de Ley requiere el consentimiento del Bundesrat (Ley de Consentimiento) o si simplemente está sujeto a Objeción viene determinado en la Ley Básica. Esto quiere decir que el consentimiento del Bundesrat a un proyecto de Ley es sólo necesario en aquellos casos que expresamente estan enumerados en la Ley Básica. Las modificaciones en la Ley Básica desde 1949 han triplicado el número de casos en los que se requiere el consentimiento del Bundesrat. En la práctica legislativa más del cincuenta por ciento de leyes federales son leyes de consentimiento. La base para más del 70 por ciento de todas las leyes de consentimiento es el Artículo 84.1 de la Ley Básica, porque implican el establecimiento de procedimientos administrativos en los estados. El voto requerido para el consentimiento es de 35 para leyes normales y de 46 para cambios en la Ley Básica.

Votación: Cada estado debe votar en el Bundesrat en bloque. Generalmente su voto vendrá determinado de antemano por el gabinete del gobierno estatal.

Número de Miembros: Cada estado puede designar a tantos miembros ordinarios al Bundesrat como votos que tenga, lo que conlleva un total de 69 miembros. Pero, por lo general, otros miembros de cada gobierno estatal son designados miembros diputados, así que prácticamente todos los miembros de los 16 gobiernos estatales (aproximadamente 180) pertenecen al Bundesrat. Los miembros diputados tienen también capacidad para votar en el Bundesrat.

Presidencia: el Bundesrat elige a su Presidente cada año (Artículo 52.1 de la Ley Básica) y empieza su presidencia el día 1 de noviembre. La presidencia es rotativa entre los estados, que comienza con el primer ministro del estado que tiene mayor población. Esto se determinó en el acuerdo Königstein, que fue concluido por los primeros ministros estatales en 1950.

IL SENATO EN ITALIA

En Italia, el órgano a través del cual se expresa la voluntad del pueblo es *il Parlamento*, compuesto de dos Cámaras, la *Camera dei deputati* (Cámara de los Diputados) y el *Senato della Repubblica* (Senado de la República), dotados ambos de iguales poderes.

En este sistema, llamado bicameralismo perfecto, las dos Cámaras, elegidas ambas por sufragio universal, directo y secreto, se diferencian por su composición y por los requisitos para la elección de sus miembros. De los 321 Senadores, 315 son elegidos por los ciudadanos mayores de 25 años y, para poder ser elegible, se debe ser mayor de 40 años. Los 630 Diputados, en cambio, deben tener, como requisito para el sufragio pasivo, más de 25 años, y son elegidos por todos aquellos ciudadanos mayores de 18 años que ejercen su derecho al voto. El Senado, al ser Cámara de representación regional, se compone de miembros elegidos en proporción a la población de cada Región.

A los Senadores electos hay que añadir los Senadores vitalicios, que actualmente son seis, cuatro de ellos designados por el Presidente de la República, en relación a sus grandes méritos a la patria en el campo social, científico, artístico o literario. Los dos restantes son los expresidentes de la República, que tras dejar el cargo devienen Senadores vitalicios.

El Presidente del Senado lo representa, dirige su actividad, modera los debates, establece el orden del día, designa el orden de las votaciones y proclama el resultado de las mismas. Dispone también del poder necesario para mantener el orden en la Cámara y asegura, mediante la aplicación del Reglamento interno del Senado, su correcto funcionamiento.

El Vicepresidente, el *Questori* (Cuestor) y el Secretario constituyen, bajo la supervisión del Presidente, el *Consiglio di Presidenza* (Consejo de la Presidencia), que ostentan la máxima potestad en materia administrativa y disciplinaria en el Senado. El Consejo de la Presidencia también designa al Secretario General del Senado, del cual depende todo el trabajo interno de la Cámara.

Los Senadores pertenecen a partidos políticos, que para constituir un Grupo Parlamentario deben reunir un mínimo de 16 miembros. Los Senadores que pertenecen a un partido que no ha conseguido éste mínimo de miembros pasan a formar parte del Grupo Mixto.

Cada Grupo Parlamentario elige a su propio presidente y a su oficina de presidencia. Los presidentes de cada Grupo se encargan de acordar con el Vicepresidente de la Cámara la organización del trabajo de la misma, mediante el diseño de un calendario y un programa de trabajo.

El Senado puede realizar una moción de censura al Gobierno, si la proponen al menos un diez por ciento de los Senadores de forma motivada. Deberá discutirse la cuestión pasados un mínimo de tres días desde su presentación y la votación deberá realizarse de forma nominativa. Esta no es la única forma de relación con el Gobierno, pues también dispone de la posibilidad de realizar Cuestiones e Interpelaciones al Gobierno. Las cuestiones se realizan para que el Gobierno conteste si un determinado hecho es cierto o no, o si tiene previsto actuar de un determinado modo. La Interpelación le pide al Gobierno que argumente y motive una determinada actuación cuando ésta es de particular importancia. Además existe la posibilidad de que ocho Senadores propongan una Moción, que conlleva que se delibere en el Senado sobre una determinada política que debería adoptar el Gobierno. En caso de aprobarse, el Gobierno deberá obedecer la acción política decidida en el Senado.

La función legislativa es ejercida por las dos Cámaras, de forma que para la aprobación de un Proyecto de Ley, deberá aprobarse el mismo texto en las dos Cámaras.

ESTUDIO COMPARADO DE LOS SENADOS DE LOS ESTADOS DE AUSTRALIA, CANADA, JAPON, SUIZA Y SUDAFRICA.

INFORMACION GENERAL

AUSTRALIA	CANADA	JAPON	SUIZA	SUDAFRICA	
ð Forma de Gobierno: Democracia Parlamentaria.	ð Número de Cámaras: Dos: Cámara de Representantes (House of Representatives), Senado (Senate). ð Término de la Legislatura: Casa de Representantes: 3 años.	ð Edad mínima para ser electo: 18 años.	ð Forma de Gobierno: Monarquía Constitucional. ð Número de Cámaras: Dos, Cámara de los Comunes (House of Commons), Senado (Senate). ð Término de la Legislatura: 5	ð Edad mínima para ser electo: Cámara de los Comunes: 18 años. Senado: 30 años.	ð Forma de Gobierno: Monarquía Constitucional. ð Número de Cámaras: Dos, Cámara de Representantes y Cámara de Cancilleres. ð Término de la Legislatura:

	Senado: 6 años, renovándose por mitad cada tres años. δEdad mínima para votar: 18 años		años. δEdad mínima para votar: 18 años		Cámara de Representantes: 4 años. Cámara de Cancilleres: 6 años. δEdad mínima para votar: 20 años δEdad mínima para ser electo: Cámara de Representantes: 25 años. Cámara de Cancilleres: 30 años.
--	--	--	--	--	---

CARACTERISTICAS DEL PARLAMENTO

AUSTRALIA	CANADA	JAPON	SUIZA	SUDAFRICA	
δEs un Parlamento Federal, integrado por la Reina Británica, representada por el Gobernador General, el Senado (Senate) y la Cámara de Representantes (House of Representatives)	δAmbas Cámaras tienen el mismo peso en el proceso legislativo; sin embargo, la Cámara de Representantes posee una importancia política relativamente mayor, en virtud de que el gobierno es únicamente responsable ante ésta.		δEs un Parlamento bicameral, es decir, cuenta con dos Cámaras: Senado (Senate – Cámara Alta–) y la Cámara de los Comunes (House of Commons –Cámara Baja–). δFacultades limitadas para el Senado (se ha convertido en un institución sin funciones).	δLa Dieta Nacional (Kokkai) está formada por la Casa de Representantes (Sang In, Cámara alta) y la Casa de los Consejeros (Shugi In, Cámara baja). δEl bicameralismo japonés es desigual pues la Cámara de Representantes tiene una gran importancia legislativa y política mucho mayor que la Cámara alta.	δConsta de una Asamblea Federal, la cual se integra por dos Cámaras: El Consejo Nacional y el Consejo de Estados. δAmbas Cámaras tienen iguales facultades.

PERIODO DE SESIONES

AUSTRALIA	CANADA	JAPON	SUIZA	SUDAFRICA	
δLa Casa de	δLos periodos	δLas diversas	δAl año se celebran		δUna sesión

Representantes sesiona de 60 a 70 días cada año y el Senado aproximadamente 80 a 85 días. ðLas sesiones son divididas en periodos	son: Febrero a Marzo, Mayo a Junio y Agosto a Diciembre. ðEl Parlamento usualmente sesiona de Lunes a Jueves por dos semanas, seguido de un descanso de dos sesiones, o entonces otras	semanas entre los tres periodos de sesiones de cada años son, popularmente conocidas como recesos, pero el nombre mejor empleado es el de suspensiones.	dos periodos de sesiones, los cuales comienzan tradicionalmente en octubre y en enero. ðLa fecha para el periodo de sesiones no está establecida, por lo que es posible que estas se alarguen más de lo previsto.	ordinaria debe ser convocada una vez al año. Durará 115 días. ðEl Gabinete puede convocar a sesiones extraordinarias de la Dieta.	
CAMARA DE SENADORES					
AUSTRALIA ðSe integra por 76 miembros, doce por cada Estado y desde 1974 dos por cada territorio. ðMandato: – Los Senadores que representan a los Estados tienen un mandato de 6 años. – Los Senadores que representan a los Territorios tienen un mandato de tres años. ðSon elegidos cada tres años renovándose la Cámara por mitades.	CANADA los sesionan y así de esta manera. ðElectos directamente por la población de las entidades federativas bajo las normas de un sistema proporcional. ðEl periodo de los Senadores es inamovible. ðTiene la función de ser una Cámara revisora, con paridad de importancia legislativa frente a la Cámara de Representantes.	JAPON ðNo puede aprobar un voto de censura para hacer dimitir al gobierno, ni es necesaria su aprobación para que una nueva administración logre la investidura de ley.	SUIZA ðLa duración de las sesiones en la Cámara baja es variable; depende del número de miembros designados por el Gobernador General tras consultar con el Primer Ministro. ðMandato: Ocupan el cargo hasta cumplir la edad de 75 años. ðDeben tener 30 años cumplidos en el momento de su nombramiento. ðDisponer de recursos económicos equivalentes a 4,000 dólares anuales canadienses.	SUDAFRICA ðResidir en la provincia o territorio que representan. ðEl Senado puede legislar en cualquier tema de la agenda legislativa, excepto en lo concerniente al gasto público o a la imposición de impuestos. ðTiene la capacidad formal de rechazar o enmendar cualquier legislación que se ponga a su consideración cuantas veces lo considere necesario.	especial es determinada por acuerdo de las dos Cámaras, a través de sus resoluciones respectivas. ðNinguna iniciativa puede convertirse en ley si no ha sido aprobada por el Senado.